

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de agosto de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Intendencia don Julio Hernandez Santos A03PG. Ministerio de Justicia. Madrid. Retirado: 6-VIII-69.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Mariano Pérez Chueca Junta Administrativa del nuevo Abastecimiento de Aguas de Barcelona. Retirado: 12-VIII-69.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Hilario Real Real. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cuenca. Retirado: 11-VIII-1969.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Ramón Sánchez Valiente. Tabacalera, S. A. Valencia. Retirado: 9-VIII-69.
- Subteniente de Complemento de la Policía Armada don Antonio Sánchez Andrés. ARAPG. Ministerio de Industria. Santa Cruz de Tenerife. Retirado: 15-VII-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Vicente Gómez Flores Depósito Parque Central de Ingenieros. Villaverde Alto (Madrid). Retirado: 9-VIII-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Ciriaco González Hernández. Ayuntamiento de Port-Bou (Gerona). Retirado: 8-VIII-69.
- Brigada de Complemento de infantería don Felipe Ruiz Sánchez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Barcelona. Retirado: 11-VIII-69.
- Brigada de Complemento de La Legión don José Antonio Rubio Polop. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Gandia (Valencia). Retirado: 8-VIII-69.
- Brigada de Complemento de Artillería don Alvaro Puidó Carril. A03PG. Ministerio de Hacienda. Toledo. Retirado: 7-VIII-69.
- Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Manuel Santos Orchas. ARAPG. Ministerio de Trabajo. Segovia. Retirado: 15-VII-69.
- Sargento de Complemento de la Policía Armada don Pedro Castilla Baena. Juzgado de Instrucción número 22. Barcelona. Retirado: 15-VII-69.

Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Ingenieros don Antonio Carrasco Calderón. Retirado: 12-VIII-69.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Eduardí Arimón Rousseau. Retirado: 5-VIII-69.
- Brigada de Complemento de Caballería don Francisco González Vicente. Retirado: 8-VIII-69.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Alfonso Saavedra Torreiro. Retirado: 11-VII-69.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 20 de agosto de 1969 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado a) del artículo tercero de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovidos al empleo de Teniente, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Samuel Vilamea Calviño.
Don Herminio Rodríguez Regalado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 20 de agosto de 1969 por la que se adjudica, con carácter provisional, una vacante del Banco de España al Capitán de Complemento de Caballería don Alberto Delgado Peña.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 4 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 180) para la provisión de una vacante del Banco de España en la sucursal de Burgos, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la vacante convocada en la citada Orden al Capitán de Complemento de Caballería don Alberto Delgado Peña, en situación de «Colocado» en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso, podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.